

Proyecto Educativo de Centro



CURSO 2025 - 2026

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGISLATIVO
3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR DEL CENTRO
4. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO
5. ELEMENTOS CURRICULARES DEL PROYECTO EDUCATIVO
 - 5.1. EDUCACIÓN INFANTIL
 - 5.1.1. Adecuación de los objetivos generales.
 - 5.1.2. Contenidos.
 - 5.1.3. Metodología.
 - 5.1.4. Evaluación.
 - 5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA
 - 5.2.1. Adecuación de los objetivos generales.
 - 5.2.2. Competencias básicas.
 - 5.2.3. Contenidos.
 - 5.2.4. Metodología.
 - 5.2.5. Evaluación.
 - 5.3. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES
 - 5.4. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS
 - 5.5. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE
 - 5.6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LOS ALUMNOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA
 - 5.7. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
 - 5.8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.
7. PLAN DE CONVIVENCIA.
8. LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
9. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS.
10. ANEXOS.
 - 10.1 PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN INFANTIL.
 - 10.2 PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE PRIMER INTERNIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA. (1º, 2º y 3º).
 - 10.3 PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE SEGUNDO INTERNIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA. (4º, 5º y 6º).

1. INTRODUCCIÓN

En el curso 2022/2023 nuestro Centro sufre un gran cambio, ya que el Equipo Directivo cesa en su totalidad tras 11 años en el cargo y un nuevo Equipo asume la dirección del Centro.

Este nuevo Equipo Directivo llega con ideas nuevas, con nuevas metodologías, en definitiva, con nuevas formas de organización del Centro.

Es por tanto, la actualización de este documento tan importante para la identidad del Centro.

Con esta nueva filosofía intentamos plasmar la idea del Proyecto Educativo que se quiere desarrollar formado por un conjunto de ideas y decisiones que son asumidas por la Comunidad Escolar y que se refieren a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro.

Para la elaboración de este PEC se ha partido del análisis de la realidad actual del Centro y teniendo en cuenta las características específicas de todos los sectores de la Comunidad Educativa y las características del entorno escolar.

Como todos los documentos que conciernen al día a día del funcionamiento del Centro, es de carácter obligatorio que sea flexible y abierto, y por tanto deberá ser objeto de evaluación, ampliación y/o modificación, como está sucediendo actualmente.

¿Qué pretende?

- Dotar al Centro de una identidad propia, diferenciadora del resto de Centros del entorno próximo
- Ser guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Sacar el mayor rendimiento profesional de todas las personas que formen parte de nuestra Comunidad Educativa.
- Recibir, orientar y acompañar en los primeros pasos, a las personas que se incorporan al Centro.
- Favorecer la realización personal y profesional de los recursos humanos.
- Favorecer y fomentar las relaciones con las familias.
- Favorecer la existencia de procesos de evaluación, sobre todos aquellos aspectos de la vida del Centro.

2. MARCO LEGISLATIVO

El marco legal sobre el que se fundamenta el quehacer educativo de este Centro descansa en:

- ✓ Constitución Española.
- ✓ RD 82/1996 de 26 de enero regulador de los reglamentos orgánicos de los Centros de E. Infantil y Primaria (BOE 20-02-96)
- ✓ DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León
- ✓ DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León
- ✓ Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria
- ✓ ORDEN EDU/1563/2020, de 28 de diciembre, por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2020-2021
- ✓ ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León
- ✓ Orden de 9 de diciembre del 1992 por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. (B.O.E. 18-12-1992).
- ✓ Orden EDU/ 1951/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la educación Primaria en Castilla y León (BOCyL 7/12/2007).
- ✓ ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ✓ ORDEN EDU/211/2010, de 17 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2010/2011.
- ✓ ORDEN EDU/17/2024, de 15 de enero, por la que se regula la evaluación de diagnóstico en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo curso de educación secundaria obligatoria, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León
- ✓ ORDEN EDU/1861/2022, de 16 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León
- ✓ Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria

- ✓ ORDEN EDU/1563/2020, de 28 de diciembre, por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2020-2021
- ✓ ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ Queda derogado el artículo 5.1 de la Orden EDU /865/2009, de 16 de abril, por la ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de...
- ✓ **ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR DEL CENTRO**

3.1 ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

3.1.1 Entorno Socio-Histórico

El barrio “Parque Alameda” se ubica en la zona sur de la ciudad, entre la Carretera de Rueda y el Camino Viejo de Simancas, en la prolongación del Paseo de Zorrilla. Es un barrio de 25 años de historia. La tipología de las viviendas (edificios de 4-5 alturas y chalets adosados) ofrece un panorama con una densidad baja de población que aporta al entorno urbano un elemento de variedad; la mayor parte de estas viviendas son de VPT, otras libres y una pequeña parte de protección oficial. La existencia de muchos espacios verdes y amplias calles invita a pasear y convierte al barrio en un lugar agradable para vivir. Su comunicación con el resto de la ciudad es buena, a través de varias líneas de autobuses urbanos.

La población que proviene en su mayor parte de otras zonas de la ciudad se intercala, fundamentalmente, en un estatus sociocultural medio.

Los trabajos y profesiones de la población son muy variados.

3.1.2 Entorno Socio-Económico

El barrio “Parque Alameda” está dotado de bastantes recursos económicos propios, se trata de un barrio preferentemente residencial. Hay que decir que no existen fábricas o grandes empresas económicas instaladas en el barrio, exceptuando un gran superficie comercial (**Vallsur**). Ésta alberga, además de un hipermercado, diferentes establecimientos comerciales de distinto tipo. Por otra parte existen pequeños comercios, como son: panaderías, papelerías, ultramarinos, carnicería, bares, etc y algún supermercado, que dotan al barrio de una infraestructura de servicios básicos.

3.1.3 Entorno Cultural

El barrio está ofreciendo un entorno cultural cada vez más enriquecedor.

Los vecinos, que provienen de diferentes barrios de la ciudad, intentan darle unas señas de identidad propias.

A finales de 2009 se inauguró el Centro Cívico “José María Luelmo” que sigue ofreciendo todo tipo de servicios culturales al barrio Parque Alameda, entre otros una biblioteca muy bien equipada, el CEAS que permite no tener que depender del de “Zona Sur” en Plaza Juan de Austria.

Enfrente del colegio, separado por una amplia zona de parking, está ubicado el polideportivo “Pilar Fernández Valderrama” de titularidad municipal.

En el barrio también hay un gran centro de deporte y ocio (CDO), de titularidad privada y ya están conformadas varias asociaciones culturales y deportivas.

El Colegio es uno de los principales focos culturales del barrio. Sus instalaciones se han cedido para las actividades culturales, recreativas y deportivas siempre que se nos han requerido.

3.1.4 Recursos Externos

La progresiva dotación de recursos al barrio permite disminuir la dependencia de los barrios próximos, aún así destacamos:

- Centros de Educación Secundaria a los que está adscrito el colegio: IES Condesa Eylo e IES Pinar de la Rubia.

Otros recursos próximos al Centro:

- Parques y zonas verdes: Parque Alameda y Covaresa.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

3.2.1 Tipo de Centro

El Colegio de Educación Infantil y Primaria **Parque Alameda**, situado en C/ Boedo 16, CP: 47008 VALLADOLID, es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

❖ Es un Centro de tipo urbano que también proporciona atención educativa a alumnos/as con N.E.E. y que en **este curso 2025/2026** que el centro cuenta con **118 alumnos** distribuidos en **9 clases/unidades**, una de Infantil de 3 años a 6º de Primaria, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2010/2011, el CEIP Parque Alameda inicia, en septiembre de 2010, la **sección bilingüe en inglés** con los alumnos de 1º de Educación Primaria. Se realizan las correspondientes adaptaciones pedagógicas, curriculares y organizativas adecuando: textos, horarios, espacios, materiales curriculares y de evaluación, boletines de información a las familias. En el curso 2015/2016 la sección bilingüe en inglés quedó implantada en todos los niveles de Educación Primaria. En el curso 24-25 el Centro decidió modificar dicha sección, con intención de poder atender a todo el alumnado con la mayor calidad posible, dado que cada vez contamos con menos recursos personales. De este modo, la ruta será:

- De 1º a 6º Science con información complementaria en castellano.
- De 1º a 6º Arts, alternando cada 15 días con trabajo de STEAMS.

❖ Actualmente desarrollamos el tercer año, el nuevo Proyecto de Autonomía “Alameda SPORTSTEAMS english alive” donde hay 3 ejes fundamentales. Este proyecto ya tiene el visto bueno de inspección para realizar unos cambios, quedando del siguiente modo:

- 1 hora más de inglés de tercero a sexto.
- En 1º y 2º de Educación Física los alumnos acuden los miércoles a la piscina.
- En Educación Infantil, se imparte 2 horas de inglés por cada uno de los niveles.

El profesorado, sensibilizado con la atención a la diversidad, reúne los requisitos académicos para impartir los distintos niveles, ciclos y áreas. También el Centro dispone de una especialista en Pedagogía Terapéutica, una especialista en Audición y Lenguaje, una profesora de inglés coordinadora de la sección bilingüe además del apoyo externo del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica E.O.E.P. 3, que asiste al centro todos los lunes de cada mes.

3.2.2 Características del Alumnado

El alumnado procede sobre todo de las zonas más próximas al Centro. Aunque bien es cierto que recibimos alumnos de etnia gitana de zonas como Delicias, La Rubia o Arroyo, por el hecho de tener ahí los primos.

Del estudio realizado de las peculiaridades de los alumnos/as destacan las siguientes:

- Actitud favorable hacia el colegio y los aprendizajes.
- Asistencia regular al centro.
- Asistencia al programa “madrugadores”, aprox.: 25%.
- Asistencia al comedor escolar, aprox.: 43%.

A los alumnos con necesidades educativas especiales que presentan un nivel académico bajo en relación a su grupo de edad correspondiente, se les elaboran adaptaciones curriculares teniendo en cuenta sus capacidades y características. Cada alumno incluido en la aplicación ATDI (Atención a la Diversidad) tiene los apoyos especificados en sus correspondientes informes psicopedagógicos, realizados normalmente por el Equipo Psicopedagógico y validados por la Inspección Educativa.

3.2.3 Características de las Familias.

Una gran parte de los alumnos que asisten al Centro proceden de familias cuyo nivel económico es medio o medio-alto así como su nivel cultural, teniendo en cuenta los estudios de los padres y madres. Aunque en la actualidad tenemos un número algo elevado de familias con dificultades económicas.

El número de miembros por unidad familiar está constituido por una media de 3 a 4 personas y el número de hijos es de 1 a 2.

La población activa es variada: obreros, funcionarios, trabajadores autónomos, etc. En muchos casos trabajan ambos progenitores.

3.3 RECURSOS.

3.3.1 Recursos Humanos

Profesorado:

En el curso 2025/2026 el claustro está formado por 17 profesores: 14 a tiempo completo, la profesora de Religión con contrato de 7 horas semanales, la profesora de AL compartida con el CEIP EL PERAL, y la profesora de música con un horario de 12 horas.

La titulación de los mismos corresponde, en su mayoría, a diplomados/as de las especialidades de Infantil, Primaria, Música, Educación Física, Inglés, Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

En el Centro existe profesorado que atiende a los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales. Una maestra que comparte Pedagogía Terapéutica y Compensatoria, con dedicación completa, otra de Audición y Lenguaje con 13 horas lectivas semanales en el centro

El Centro recibe también atención, todos los lunes al mes de un/a especialista de Psicología y Pedagogía, perteneciente al EOEP del Sector 3 y de un PSC con atención de 2 lunes al mes.

Otro personal no docente: Un/a conserje dependiente del Ayuntamiento de Valladolid.

3.3.2 Recursos Materiales

Entre el distinto material que el Centro posee destacamos:

- Libros de lectura y cuentos para los distintos niveles y etapas, ubicados en la biblioteca del Centro y otras salas creadas para tal fin.
- Material estructurado de apoyo referido a los contenidos de las diversas áreas curriculares.
- Material audiovisual: 13 paneles digitales, 4 pizarras digitales, 2 televisiones, 2 reproductores de vídeo, 2 DVDs
- Material informático: 15 ordenadores en la sala de informática de infantil; un carro con 18 portátiles en primaria, un portátil por tutora y especialista, un portátil para cada miembro del equipo directivo así como un ordenador de sobremesa en los despachos, 4 ordenadores en la sala de profesores, 3 fotocopiadoras. Un ordenador y una impresora en el AMPA.
- En el patio de recreo hay un foso de arena y un balancín para los más pequeños, dos porterías de fútbol sala, cuatro canastas de baloncesto y un tobogán en el patio de Primaria.

3.3.3 Recursos Funcionales

❖ Órganos de Gobierno:

- Unipersonales:
 - Dirección.
 - Jefatura de Estudios.
 - Secretaría.
- Colegiados:
 - Claustro de Profesores.

- Consejo Escolar con tres Comisiones:
 - Comisión de Convivencia.
 - Comisión Permanente.
 - Comisión Económica.
- ❖ Órganos Pedagógicos-didácticos.
 - Coordinación de Ciclo (en Infantil) y de ciclo (en Primaria).
 - Comisión de Coordinación Pedagógica.
- ❖ Órganos de apoyo al Centro.
 - Equipo Psicopedagógico (EOEP).
- ❖ Servicio de Inspección Técnica de Educación.
- ❖ Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

3.4 NOTAS DE IDENTIDAD

I N T E R N A S			
Humanos	Económicos	Materiales	Institucionales
<ul style="list-style-type: none"> • Actitud favorable de los alumnos hacia el Colegio. • Buena relación tutor-alumno. • Profesorado implicado en la organización del Centro. • Escolares que asisten a clase regularmente. • Profesorado especializado para trabajar con alumnos con necesidades específicas de atención educativa. • Inclusión de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje. • Alumnado heterogéneo respecto a capacidades, intereses, hábitos de estudio... 	<p>Dotación presupuestaria ajustada.</p>	<p>Dotación de material básico suficiente.</p> <p>Continuamos demandando la construcción de comedor independiente del gimnasio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pluralismo religioso e ideológico. • Coeducación. • Integración. • Gestión democrática y participativa. • Educación en valores. • Metodología activa. • Respeto a las diferencias. • Acción tutorial integrada. • Apertura al entorno. • Participación del profesorado en actividades de formación e innovación.

EXTERNAS			
<ul style="list-style-type: none">• Valoración positiva de los padres a los actos programados por el Colegio.• Respuesta adecuada de las familias en las entrevistas individuales.• Nivel sociocultural de las familias medio y medio alto.• Trabajo coordinado y eficaz del EOEP, tutores/as y especialistas.• Alguna familia vive situaciones problemáticas.	Diversidad en cuanto al poder adquisitivo de las familias.	Los alumno/as poseen un lugar adecuado para el estudio.	<ul style="list-style-type: none">• Oferta de charlas formativas para madres y padres, en colaboración con el EOEP y otras entidades.• Realización de actividades complementarias ofertadas por distintas entidades: Ayuntamiento, Dirección Provincial de Tráfico, Junta de Castilla y León, CIN, museos, teatros,...• Colaboración con el Equipo de Absentismo.• Centro Cívico José María Luelmo con dotación de biblioteca y otros espacios para realizar actividades culturales.• Valoración positiva del trabajo que desarrollamos en el Centro.

3.5 CONCLUSIONES

De todo lo anterior se desprenden unas necesidades educativas:

- 1) Fomentar la convivencia, en la tolerancia y la libertad, de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 2) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismos, potenciando la autoestima y favoreciendo el desarrollo personal.
- 3) Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, para el aprendizaje y para la convivencia.
- 4) Respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- 5) Organizar actividades culturales y recreativas que fomenten la integración, compensen las carencias del entorno y enriquezcan a los alumnos/as a nivel individual y social.
- 6) Establecer y/o estrechar las relaciones entre el Centro y las Asociaciones y entidades culturales y educativas del barrio o con las ya existentes en zonas próximas a él.
- 7) Fomentar la educación vial y el respeto a las normas para prevenir los accidentes de tráfico, conociendo y respetando las normas de seguridad vial y las consecuencias de su incumplimiento.
- 8) Conocer, apreciar y respetar el patrimonio histórico, artístico, cultural y medioambiental de la Comunidad de Castilla y León realizando actividades complementarias dentro de la Comunidad.

3.6 PRINCIPIOS EDUCATIVOS

3.6.1 Principio Educativo General.

El Colegio del Parque Alameda se manifiesta ACONFESIONAL y RESPETUOSO con todas las creencias; asume la PLURALIDAD IDEOLOGICA y CULTURAL que enriquece la vida del Centro y se declara favorecedor de la COEDUCACIÓN y de la INTEGRACIÓN ESCOLAR que sirva para paliar y compensar las posibles desigualdades sociales y culturales.

3.6.2 Principios Generales.

El Centro, parte de dos principios:

1. El fin principal de la Educación es el pleno desarrollo de la personalidad del alumno/a, es decir, el desarrollo integral de todos los factores que la integran: físico, social, ético y afectivo-emocional.
2. La enseñanza se adecuará a las características personales de cada alumno/a para ayudarle en la búsqueda de su propia identidad personal y en la adquisición de los aprendizajes necesarios para integrarse de forma activa en la sociedad en que vive.

3.6.3 Principios, Objetivos y Actuaciones

PRINCIPIOS	OBJETIVOS	ACTUACIONES
1. Queremos que nuestra Escuela sea: plural, coeducativa e integradora.	<p>Respetar la pluralidad cultural de nuestros alumnos/as.</p> <p>Conocer las características que identifican a cada grupo.</p> <p>Integrar a alumnos/as con necesidades educativas especiales.</p> <p>Favorecer la igualdad de性os.</p>	<ul style="list-style-type: none">Dejar constancia de los grupos de población que asisten al colegio en los documentos del Centro.Organizar charlas, coloquios, etc., sobre la diversidad cultural.Solicitar la colaboración del EOEP, para atender a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje.Realizar actividades en las que participen todos sin distinción de sexos.

<p>2. Queremos una escuela libre y democrática: donde los alumnos/as conozcan, elijan e integren, en su forma de actuar, un sistema de valores básicos.</p>	<p>2.1. Educar en:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ La solidaridad.▪ La paz.▪ La libertad.▪ La salud.▪ La justicia.▪ El respeto.▪ El medio ambiente.▪ Las normas de circulación.	<ul style="list-style-type: none">● Plasmar, en la programación quincenal y anual, el tema transversal más afín a la Unidad Didáctica que se trabaje.● Aprovechar los acontecimientos que faciliten el conocimiento de la actualidad.● Realizar actividades dependiendo del tema transversal elegido ese año.
---	--	---

PRINCIPIOS	OBJETIVOS	ACTUACIONES
3. La escuela debe ser motivadora, con aprendizajes significativos.	3.1 Relacionar las actividades de enseñanza aprendizaje con la realidad del alumno. 3.2 Lograr que el alumno adquiera confianza en sus posibilidades. 3.3 Solicitar la colaboración de otras instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> Partir de los conocimientos previos del alumno. Utilizar como norma la valoración de lo positivo. Recabar ayudas de otros profesionales.
4. Los/as alumnos/as deben saber que el pertenecer a una comunidad conlleva el tener derechos y deberes.	4.1. Lograr hábitos de respeto, orden y cuidado del mobiliario y material escolar. 4.2. Fomentar en las relaciones la “ NO VIOLENCIA ”.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar carteles que recuerden normas básicas o cumplimiento de tareas. Responsabilizar a grupos de alumnos/as del orden y cuidado de plantas, materiales,.... Establecer en las distintas áreas actividades colaborativas.
5. Consideramos adecuada la participación del profesorado en actividades de perfección y, o investigación.	7.1 Favorecer y planificar la formación continua del profesorado en el propio Centro para mejorar su funcionamiento. 7.2 Facilitar la participación del profesorado en actividades de formación promovidas por distintas instituciones y desarrolladas fuera del Colegio.	<ul style="list-style-type: none"> Organizar grupos de trabajo y/o seminarios sobre temas de interés para todos. Mantener informados a los profesores/as de las actividades de formación e innovación que programen las instituciones.

PRINCIPIOS	OBJETIVOS	ACTUACIONES
<p>6. Desarrollaremos una metodología basada en la atención personalizada, adecuada al ritmo evolutivo y de aprendizaje del alumno/a y que compense las carencias culturales, afectivas,...</p>	<p>6.1. Adecuar el currículo a los alumnos/as con necesidades educativas, proporcionándoles medios específicos de acceso al mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de programas de desarrollo individual o adaptaciones curriculares individualizadas. • Revisión de los criterios de evaluación.
<p>7. La familia debe implicarse en el proceso educativo de sus hijos/as y deben valorar el derecho y el deber de asistir a un Centro Escolar.</p>	<p>7.1 Proporcionar información a los padres sobre el Proyecto Educativo del Centro.</p> <p>7.2 Erradicar el absentismo escolar.</p> <p>7.3 Concienciar a las familias del valor de la educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer al comienzo del curso una síntesis del P. E. C. • Controlar las faltas de asistencia. • Enviar partes de faltas de asistencia al organismo correspondiente. • Realizar reuniones con padres y otras personas implicadas en el control del absentismo. • Informar a los padres de cómo pueden ayudar a los alumnos en casa. • Pedir su colaboración para actividades de todo tipo.

Toda la Comunidad Educativa debe implicarse en la consecución de estos objetivos. Cada sector, desde su ámbito de actuación, colaborará en el cumplimiento de los mismos. Cada año, en la P.G.A., se concretarán, para los objetivos que se marquen, aquellos órganos y/o personas responsables de llevarlos a cabo, así como los que deberán efectuar su evaluación.

4. ORGANIZACION GENERAL DEL CENTRO

El Colegio necesita una estructura organizativa que permita la realización práctica de los Objetivos Generales del Centro y que haga posible, que los recursos humanos y materiales de éste y los órganos de gestión, unipersonales, consultivos y complementarios asuman las funciones necesarias para que la culminación de los Objetivos mencionados se lleve a cabo.

4.1. ÁREAS DE GESTIÓN

4.1.1 Área de Coordinación y Gestión

- Dirección.
- Jefatura de Estudios.
- Secretaría.
- Coordinadores de Internivel.
- Coordinador de convivencia.
- Coordinador del Plan de Lectura.
- Coordinador de actividades que impulsen medidas para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Coordinador de igualdad.
- Coordinador de actividades físicas.
- Representante de Formación.

4.1.2 Área de Didáctica y Orientación

- Claustro de Profesores.
- Equipos de Internivel.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Tutores.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

4.1.3 Área de Convivencia y Participación

- Consejo Escolar.
- Comisión de Convivencia.
- Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as. (AMPA)

LOS AGRUPAMIENTOS Y LOS ESPACIOS

4.2.1 Los Agrupamientos

Los criterios que se utilizarán para el agrupamiento de los alumnos al comenzar la escolaridad, cuando se deban formar varios grupos, serán los siguientes:

- Madurez (Fecha de nacimiento).
- Paridad entre alumnos y alumnas.
- Distribución de alumnos con necesidades educativas.
- Cursar religión o atención educativa.

Los agrupamientos serán flexibles y variados, dependerán del tipo de actividad que se va a trabajar.

4.2.2 Los Espacios

El centro cuenta con dos edificios.

En uno se encuentran las aulas de Educación Infantil, una sala de usos múltiples, el gimnasio-actualmente también se usa como Comedor Escolar-, las aulas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, sala de Informática, Biblioteca y algunos espacios complementarios de nueva creación relacionados con la lectura, los proyectos, el arte, el croma o la radio. En la actualidad todos los alumnos están en el mismo pasillo.

El otro edificio consta de planta baja y otras dos que albergan las aulas de Educación Primaria, los despachos y una sala multifuncional. El criterio de distribución de alumnos es vertical, los del primer ciclo ocupan las aulas de la planta baja, los segundo ciclo ocupan las aulas de la primera planta y los tercer ciclo ocupan las aulas de la segunda planta.

También existe un aula de religión y una nueva sala de informática dotada con 18 portátiles.

La utilización de los espacios de uso común (psicomotricidad, informática, biblioteca, gimnasio) se organiza a principio de curso por la jefatura de estudios una vez vistas las necesidades de los distintos ciclos.

4.2.3 Reagrupamientos a lo largo de la escolaridad.

Por acuerdo del claustro de profesores el reagrupamiento de alumnos en dos momentos a lo largo de la escolaridad:

1. Paso de Infantil a Primaria.
2. Paso de 3º a 4º de Primaria.

Siempre con el objetivo de compensación de grupos y facilitando el mayor conocimiento y convivencia posible entre alumnos de un mismo nivel. Esta medida general de

reagrupamientos es compatible con cambios puntuales si pedagógicamente así se acuerda por el equipo de profesores.

En la actualidad los reagrupamientos ya no son posibles dado que en este curso, pasaremos a ser un centro de línea 1.

4.2. LAS ENSEÑANZAS

El CEIP Parque Alameda es un colegio público dependiente de la Junta de Castilla y León en el que se imparte el Segundo ciclo de Educación Infantil y la Etapa de educación Primaria

4.3.1 Educación Infantil

La Educación infantil de nuestro centro, como en todos los centros públicos de Infantil y Primaria, abarca de los tres a los seis años – los alumnos ingresan en los centros en septiembre del año en que cumplen tres –.

Esta etapa tiene carácter voluntario, aunque la práctica totalidad de los niños de esta edad están escolarizados.

Aconsejamos se escolarice a los niños con tres años para facilitar su integración y socialización.

4.3.2 Educación Primaria

La Educación Primaria comprende seis cursos académicos, desde los seis a los doce años y es una etapa obligatoria y gratuita. Se estructura en dos ciclos de tres cursos cada uno

1º a 3º de Educación Primaria De 6 a 9 años.

4º a 6º de Educación Primaria De 9 a 12 años.

4.3. LOS HORARIOS

4.4.1 El Horario General

SEPTIEMBRE A MAYO	DE 07:30 a 09:00	PROGRAMA MADRUGADORES
	DE 09:00 a 14:00	ACTIVIDADES LECTIVAS
	DE 14:00 a 16:00	SERVICIO DE COMEDOR
	DE 16:00 a 18:00	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (Octubre a Mayo)
JUNIO	DE 07:30 a 09:00	PROGRAMA MADRUGADORES
	DE 09:00 a 13:00	ACTIVIDADES LECTIVAS
	DE 13:00 a 15:00	SERVICIO DE COMEDOR
	DE 15:00 a 16:00	AMPLIACIÓN HORARIA

4.4.2 Criterios para la Elaboración de los Horarios

- El carácter prescriptivo del currículo de la LOMLOE
- El profesorado disponible.
- La duración de la jornada lectiva.
- La hora 25 de cada maestra.
- Las distintas reducciones de alguna de las maestras.
- La distinta necesidad de concentración de las áreas curriculares.
- La resistencia a la fatiga de los alumnos.
- Las relaciones del tutor con su grupo.
- Las necesidades organizativas del centro.

4.4. LAS ACTIVIDADES

4.5.1 Las Actividades Lectivas

HORARIO DE ACTIVIDADES LECTIVAS - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
OCTUBRE A MAYO	SEPTIEMBRE y JUNIO	ACTIVIDADES
De 09:00 a 10:00 horas	De 09:00 a 9:45 horas	1 ^a SESIÓN
De 10:00 a 11:00 horas	De 9:45 a 10:30 horas	2 ^a SESIÓN
De 11:00 a 12:00 horas	De 10:30 a 11:15 horas	3 ^a SESIÓN
De 12:00 a 12:30 horas	De 11:15 a 11:45 horas	RECREO
De 12:30 a 13:30 horas	De 11:45 a 12:30 horas	4 ^a SESIÓN
De 13:30 a 14:00 horas	De 12:30 a 13:00 horas	5 ^a SESIÓN
Los alumnos entrarán en el centro a las 9:00 horas. Teniendo acceso hasta las 09:10. A partir de ahí si llegan más tarde deberán esperar al cambio de clase. Cuando haya una causa justificada para ello, podrán acceder al aula en cualquier momento.		

4.5.2 Las Actividades Complementarias

Las actividades complementarias tienen lugar en horario lectivo y son elegidas por el claustro de profesores por entender que contribuyen a conseguir los objetivos establecidos en las Programaciones Didácticas.

Hay una serie de **actividades comunes a todo el centro**, sistematizadas, en las que participan los maestros y alumnos del centro.

Aparecen en la programación general anual y son coordinadas y organizadas por la comisión de coordinación pedagógica:

Día de la Constitución.

Día de la Paz.

Día de la Comunidad de Castilla y León,...

Hay **actividades** en las que participa **uno o varios niveles** y suelen estar vinculadas a salidas al entorno, más o menos próximo, con una finalidad específica. Estas actividades suelen estar organizadas por el Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León u otras instituciones.

Están organizadas desde los ciclos y aprobadas en la programación general anual, aunque en algunos casos no constan en ella por ser ofertadas después de la aprobación de la programación, son comunicadas con la mayor antelación posible a la Dirección Provincial de Educación. Los grupos que participen en ellas serán atendidos un número suficiente de maestros.

Visitas a museos

Salidas a obras de teatro

Salidas a conciertos,...

4.5.3 Las Actividades Extraescolares

Las actividades extraescolares tienen lugar en horario no lectivo, normalmente en nuestro centro son de 16:00 a 18:00 horas.

La mayoría son organizadas por el AMPA del centro y coordinadas por el equipo de profesores.

Se pretende que la oferta de actividades tenga un carácter lúdico y deportivo que permita un desarrollo global del alumnado.

Son actividades de carácter voluntario y tienen lugar en gran medida dentro de las instalaciones del centro, por lo que se consideran como requisitos básicos para participar:

- Ser alumno del centro o de cualquier centro de la zona siempre que se abone la correspondiente cuota anual de socio del AMPA.
- Respetar las instalaciones.
- Respetar las normas establecidas para el desarrollo de la actividad.

4.5. LOS SERVICIOS

El **programa madrugadores** se desarrolla durante todo el curso y pretende facilitar a las familias conciliar la vida familiar y laboral.

Pueden solicitarlo las familias en las que los tutores de los alumnos trabajen los dos en horario anterior a las 9 de la mañana y quieran dejar a sus hijos en el centro antes del comienzo de las clases.

Las horas de entrada quedan concretadas a las 7:30, 7:45, 8:00, 8:15 y 8:30 horas; estando normalmente la puerta abierta sobre todo en época de climatología adversa.

La cuota en 16 euros mensuales para asistentes habituales y de 3€/día para asistentes esporádicos, compatible con poder participar en las correspondientes convocatorias de bonificación o exención de la cuota, de acuerdo con las bases establecidas.

Los usuarios presentarán las solicitudes en los plazos y formas establecidas y respetarán las horas de entrada establecidas para poder compaginar las necesidades de las familias y el trabajo de los monitores.

El **servicio de comedor escolar** se desarrolla durante todo el curso, aunque como puede observarse en el horario del centro éste cambia en el mes de junio al modificarse el horario lectivo del centro.

El servicio es gestionado por una empresa de catering y tanto ella como los usuarios deben seguir las directrices recogidas en la legislación vigente, aprobada por la Junta de Castilla y León, correspondiente a este servicio.

Este servicio tiene programadas dos salidas, una en torno al medio de su duración y otra al final del mismo.

El **programa tardes en el cole** se desarrolla durante el mes de junio y abarca desde las 15:00 horas, cuando termina el servicio de comedor escolar, hasta las 16:00 horas en que finaliza la ampliación horaria. Se trata de un servicio que se ofertará por la empresa de comedor previo sondeo a las familias. El sondeo se hace la tercera semana de mayo.

Las finalidades y requisitos del programa son los mismos que los establecidos para el programa madrugadores.

El **servicio de transporte escolar** comenzó a ofertarse en septiembre de 2014 para los alumnos que viven en el barrio del Pinar de Jalón. Es gratuito, siendo la ruta la 4700510 adjudicada a LA REGIONAL, (aunque sale a licitación cada 2 años) que trae a los alumnos al comienzo de las clases, llegando sobre las 08:40, yendo estos a madrugadores. Ruta compartida con alumnos del CEIP EL Peral, que les lleva después de dejarnos a nosotros, del mismo modo que a la vuelta. Para llegar al final de su recorrido en la C/ Almanzor (junto al parque infantil) en el barrio del Pinar de Jalón.

Desde el curso 2021/2022 el Centro consiguió que hubiese una parada en S. Agustín, donde recoge y devuelve a uno de nuestros alumnos.

5. ELEMENTOS CURRICULARES DEL PROYECTO EDUCATIVO

EDUCACIÓN INFANTIL

Adecuación de los Objetivos Generales

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.**
- b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.**
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.**
- d) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.**
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.**
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.**
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.**
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.**

Además de los anteriores, en Castilla y León, se recogen los siguientes:

- **Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.**
- **Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.**
- **Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.**

2. Competencias clave.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 37/2022, de 29 de septiembre.

De conformidad con el anexo I del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.**
- b) Competencia plurilingüe.**
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**
- d) Competencia digital.**
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
- f) Competencia ciudadana.**
- g) Competencia emprendedora**
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.**

3. Contenidos

.La conceptualización, características y contribución al desarrollo y los objetivos de etapa y de las competencias clave de cada una de las áreas de educación infantil son las establecidas en el anexo III del DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se

establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, las áreas de la educación infantil son las siguientes:

- a) Crecimiento en Armonía.**
- b) Descubrimiento y Exploración del Entorno.**
- C) Comunicación y Representación de la Realidad.**

Los elementos del currículo para las enseñanzas de religión católica son los establecidos en la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Por otro lado, en el anexo de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo de la educación infantil en los centros educativos de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023, se establece una propuesta de competencias específicas de la atención educativa para aquel alumnado que no reciba enseñanzas de Religión.

4. Metodología

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 10 del Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 11 y el anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

El profesorado y el resto de las profesionales que atienden al alumnado debe respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberán respetar la naturaleza de las áreas, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 10 y 11, junto al Anexo II.A, del Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios pedagógicos:

- a) La atención individualizada.**
- b) La atención y respeto a las diferencias individuales.**
- c) La respuesta inmediata ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.**
- d) El respeto a la iniciativa del alumnado.**
- e) La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.**
- f) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.**
- g) La promoción en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.**
- h) La organización cuidadosa de la adaptación del alumnado a la escuela.**
- i) La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.**
- j) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro**

El profesorado y el resto de las profesionales que atienden al alumnado debe respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberán respetar la naturaleza de las áreas, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 10 y 11, junto al Anexo II.A, del Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios pedagógicos:

- a) La atención individualizada.**
- b) La atención y respeto a las diferencias individuales.**
- c) La respuesta inmediata ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.**
- d) El respeto a la iniciativa del alumnado.**

- e) La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.
- f) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- g) La promoción en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- h) La organización cuidadosa de la adaptación del alumnado a la escuela.
- i) La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- j) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro

5. Evaluación.

Con respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación (cómo se evalúa), las técnicas principales serán, de forma sistemática, la observación directa y el análisis del desempeño de los niños y niñas a través de las producciones que realicen, dando mayor relevancia a los procesos que a los productos.

Las técnicas por emplear serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado. Incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado.

Se utilizará para cada técnica, los siguientes instrumentos de evaluación:

➤ De observación:

Registro anecdotico

Guía de observación

➤ De desempeño:

Cuaderno y/o fichas del alumno

Proyecto de trabajo

De acuerdo con el momento temporal en que se realiza se atenderá a tres tipos de evaluación:

Una evaluación inicial a través de las reuniones con las familias y las entrevistas de carácter individual que se realizarán al inicio de la escolarización con el objetivo de conocer las experiencias con las que el alumnado se incorpora al aula y al centro, su nivel de autonomía y de lenguaje, su dominio psicomotor, sus habilidades manipulativas, las

formas de interacción con el entorno y con sus iguales, y su capacidad para conocer y representar la realidad. Será el punto de partida para una práctica educativa ajustada al momento evolutivo en el que se encuentra cada alumnado.

Una evaluación continua que se realizará durante toda la etapa para realizar los ajustes necesarios y mejoras a partir de la información que recogen del alumnado.

Y, por último, una evaluación final que recogerá el grado de desarrollo de las distintas competencias y el momento en el que se encuentra cada alumno en la adquisición de los aprendizajes programados.

La evaluación es un procedimiento colaborativo en el que participan los docentes y el alumnado, tanto de forma individual como en grupo. En función de quién la realice, se diferencian tres tipos de evaluación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

En la autoevaluación el alumnado valora su propio trabajo, actitudes y esfuerzo, e identifica sus fortalezas y debilidades. Se utilizarán elementos visuales adecuados a su edad pictogramas, dianas de autoevaluación, autoadhesivos o colores como medio para que el alumnado reflexione sobre su aprendizaje.

Por medio de la coevaluación se realizan valoraciones entre iguales sobre el grado de implicación, actitud e interés de los distintos integrantes del equipo y grupo, lo que le permite ayudarse y mejorar en el trabajo cooperativo. Se utilizarán la diana de evaluación y las rúbricas.

En tercer lugar, a través de la heteroevaluación se valorará el aprendizaje del alumnado, ajustando y adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características y necesidades de cada niño si se necesita. Los instrumentos para evaluar serán de observación como el registro de la observación directa y el diario de clase, de desempeño como las producciones del alumnado, su cuaderno, y de rendimiento como pruebas orales

Otras directrices generales: Se tendrán en cuenta las características del grupo y de cada niño y niña para el diseño y elección de las técnicas e instrumentos de evaluación, de forma que estos nos aporten la información necesaria para realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa lo más ajustada posible. Estas técnicas e instrumentos pueden variar a lo largo del curso si fuera necesario.

DUCACIÓN PRIMARIA

5.2.1 Adecuación de los Objetivos Generales

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de febrero, en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo en su Artículo 17 y en el artículo 6 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

5.2.2 Competencias Básicas

1. Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística es la habilidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral (escuchar y hablar), escrita (leer y escribir) o signada, mediante materiales visuales, sonoros o de audio y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica interactuar eficazmente con otras personas, de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa en todos los posibles ámbitos y contextos sociales y culturales, tales como la educación y la formación, la vida privada, el ocio o la vida profesional.

El desarrollo de esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber, y está vinculado a la reflexión acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos de cada área del conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender, además de hacer posible la dimensión estética del lenguaje y el disfrute de la cultura literaria.

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia en comunicación plurilingüe es la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para el aprendizaje y la comunicación. En líneas generales, comparte las principales capacidades de la competencia en

comunicación lingüística, es decir, identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual.

Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales. También implica aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la(s) lengua(s) materna(s), así como en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

De sus siglas en inglés “*Science, Technology, Engineering & Mathematics*”, la competencia STEM integra la comprensión del mundo, junto a los cambios causados por la actividad humana, utilizando el pensamiento y la representación matemática, los métodos científicos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno a partir de la responsabilidad de cada individuo como ciudadano.

Así, la competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos, junto a sus herramientas de pensamiento y representación, al objeto de describir, interpretar y predecir distintos fenómenos que permitan resolver problemas en situaciones cotidianas.

La competencia en ciencia es la habilidad de comprender y explicar el mundo natural y social utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación, la experimentación y la contrastación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para así poder interpretar, conservar y mejorar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanos en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Competencia digital (CD)

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad

intelectual, la privacidad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente de forma responsable y constructiva en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y fenómenos básicos relativos al individuo, a la organización del trabajo, a las estructuras sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas, así como al conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso con la sostenibilidad, en especial con el cambio demográfico y climático en el contexto mundial.

La competencia emprendedora es la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros. Se basa en la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia, la asunción de riesgos y la habilidad de trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa en la planificación y gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural adoptando planteamientos éticos.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

5.2.3 Contenidos

Ciencias naturales.

La enseñanza en esta etapa tendrá presentes los siguientes bloques de contenidos

BLOQUE A. Cultura científica

BLOQUE B. Tecnología y digitalización

BLOQUE C. Conciencia ecosocial.

Ciencias sociales.

BLOQUE A. Cultura científica.

BLOQUE B. Tecnología y digitalización

BLOQUE C. Sociedades y territorios

Educación Plástica y Visual.

BLOQUE A. Recepción, análisis y reflexión.

BLOQUE B. Experimentación, creación y comunicación.

Educación Física.

BLOQUE A. Vida activa y saludable

BLOQUE B. Organización y gestión de la actividad física.

BLOQUE C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

BLOQUE D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices

BLOQUE E. Manifestaciones de la cultura motriz

BLOQUE F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno

BLOQUE G. Información, digitalización y comunicación.

Lengua Castellana y Literatura

BLOQUE A. Las lenguas y sus hablantes.

BLOQUE B. Comunicación. Subdividido en tres bloques: Contexto, Géneros Discursivos y Procesos.

BLOQUE C. Educación Literaria

BLOQUE D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales

Lengua Extranjera

BLOQUE A. Comunicación

BLOQUE B. Plurilingüismo

BLOQUE C. Interculturalidad.

Matemáticas

BLOQUE A. Sentido numérico

BLOQUE B. Sentido de medida.

BLOQUE C. Sentido espacial

BLOQUE D. Sentido algebraico.

BLOQUE E. Sentido estocástico

BLOQUE F. Sentido socioafectivo

Música y Danza

BLOQUE A. Recepción, análisis y reflexión

BLOQUE B. Experimentación, creación e interpretación

5.2.4 Metodología

Tomando como referencia lo determinado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, en sus artículos 12 y 13, así como en su Anexo II.A. El profesorado con relación a los principios de organización del aprendizaje deberá respetar los siguientes elementos:

- **Características de la etapa y del alumnado.**
- **Características del entorno**
- **Disponibilidad de recursos, materiales y espacios del centro**
- **Características propias del área.**

De este modo, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

El trabajo en las áreas deberá partir de una enseñanza activa, dinámica, integradora, coordinada entre áreas; que contribuya al desarrollo de los alumnos.

- El punto de partida se sitúa en los conocimientos previos. Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, atendiendo a los diferentes ritmos de aprendizaje e introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se buscará un desarrollo completo de los contenidos tanto en conocimientos como en destrezas como en actitudes.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido.
- Se asume el desarrollo de proyectos en todas las áreas que con carácter trimestral permitan recoger los contenidos y competencias trabajados, con un carácter interdisciplinar.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el profesorado y resto de profesionales que atiende al alumnado, y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado será variada, adaptándose a la realidad educativa, evitando el uso repetitivo de las mismas y adoptando preferentemente las que impliquen la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación.

Además, concretamente, el juego constituirá una estrategia técnica primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales.

5.2.5 Evaluación

Según el artículo 19 del decreto 38/2022, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas de evaluación que son empleadas en el centro permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- La evaluación objetiva del alumnado supone desarrollar y aceptar las normas establecidas en el Reglamento de Régimen del Centro sobre este aspecto. Se asume, por tanto, el

proceso establecido de información a los padres, madres o tutores legales del alumnado, así como a la observancia de los procesos fijados en aclaraciones y reclamaciones.

▪ Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada área se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

 o Instrumentos basados en respuestas escritas.

 o Instrumentos basados en: respuestas abiertas, evaluación de conductas, productos y entrevistas; así como el portfolio.

 o Instrumentos de actitudes como pueden ser las escalas.

▪ En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa.

 o En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

▪ En relación con los momentos de evaluación:

 o Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

 o En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

 o La evaluación inicial será determinada en la programación didáctica de cada área, con indicación de instrumentos a emplear.

En relación con los agentes evaluadores:

o Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia Junta de Castilla y León Consejería de Educación evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación, con especial incidencia en los proyectos y situaciones de aprendizaje a desarrollar.

En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

▪ En relación con los criterios de calificación:

- o En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.
- o Así mismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.
- A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

Otras directrices generales:

Técnicas e instrumentos de evaluación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas por emplear serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado. Para cada técnica se podrán utilizar algunos de los siguientes instrumentos de evaluación:

De observación:

- registro anecdótico
- guía de observación
 - o De desempeño

- Portfolio
- cuaderno del alumno
- proyecto

De rendimiento

- Prueba oral
- prueba escrita

Momentos de la evaluación.

En relación con los momentos de la evaluación:

- La evaluación será continua sin perjuicio de la realización, a comienzo de curso, de una evaluación inicial. En todo caso, la unidad temporal de programación será la situación de aprendizaje.
- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y

continua a lo largo de todo el proceso educativo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El centro adopta como criterios para el procedimiento general de promoción los siguientes:

- Lo establecido en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, de forma que las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.
- La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto.
- La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.
- Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.
- La promoción automática se producirá al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
- La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurran de forma conjunta las siguientes circunstancias:
 - o Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
 - o Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
 - o Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

o De conformidad con el artículo 15.5 Del Real decreto 157/2022 de 1 de marzo, al finalizar la etapa cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias en los términos que establezca la Consejería competente

En lo establecido en la Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, el alumno con necesidades educativas especiales podrá permanecer, un año más en la etapa, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa. Podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa; de manera excepcional, podrá repetir una segunda vez en sexto curso si no ha repetido en cursos anteriores.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Tal y como se establece en la orden 423/2024 del 9 de mayo:

a) Si se decide la no promoción de un alumno, el equipo de docentes que hayan tomado dicha

decisión, deberán elaborar un informe que servirá de base para la elaboración de un plan específico de refuerzo para el curso siguiente.

b) En el caso de que un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, deberá establecerse un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

c) Al finalizar los cursos de cuarto y sexto, los tutores elaborarán un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno; indicando si fuese necesario medidas de refuerzo, recuperación o enriquecimiento curricular; según lo indicado en los

Anexos I.A y I.B

Como procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado se determina que el equipo docente tomará como referente la calificación de los criterios de evaluación, deduciendo desde ella el desarrollo de las competencias clave.

5.3. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

Entendemos en nuestro Centro, que sigue siendo tarea muy importante trabajar los contenidos transversales expuestos en los apartados 3 y 4 del artículo 10, del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre que determina, que los centros “fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”.

Son contenidos tratados a lo largo de todo el curso, a través de diferentes actuaciones, y siempre bajo el marco de nuestro nuevo Plan de Convivencia.

Fomento de la prevención y resolución pacífico de conflictos. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

- Biciletada
- Recreos activos
- Dia de los derechos de la Infancia
- Talleres de música
- Talleres sobre seguridad en internet
- Día contra la violencia de género
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial
- Desarrollo del Plan de Convivencia.
- Charlas del EOEP y otras instituciones.

Fomento de la libertad. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

Elecciones de responsables dentro del aula.

- Jornadas culturales
- Jornadas de puertas abiertas
- Actividades artísticas y de expresión escrita
- Día del libro.

- Desarrollo del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres
- Celebración del día contra la violencia de género y del día de la mujer.

Fomento de la Paz. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

- Día de la Paz
- Desarrollo del Plan de Convivencia
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial

Fomento de la Democracia. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

- Celebración de reuniones de centro.
- Desarrollo de los planes de centro: convivencia, acción tutoria.

Fomento de la pluralidad. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

- Día de la Paz
- Día de los derechos del niño
- Desarrollo del Plan de Convivencia

Fomento del respeto a los derechos humanos. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

- Día de los derechos de la Infancia
- Desarrollo del Plan de Integración de los derechos de la Infancia y la ciudadanía global

Fomento del respeto al estado de derecho. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

- Realización de planes y seguimiento de los mismos.
- Actividades de convivencia

Rechazo a cualquier tipo de violencia. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

- Celebración de talleres musicales, jornadas artísticas
- Desarrollo del Plan de Convivencia
- Celebración del día contra la violencia de la mujer

Transmisión de valores de Castilla y León. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

- Participación en certámenes literarios “El cuento ilustrado”
- Visitas a distintos lugares naturales y artísticos de nuestra comunidad
- Desarrollo del Plan de Convivencia
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial
- Celebración del Día de Castilla y León

Transmisión de oportunidades de Castilla y León, este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

Visitas a distintos lugares naturales y artísticos de nuestra comunidad

- Visitas a empresas y oficios de nuestro entorno
- Celebración del Día del Estatuto
- Celebración del Día de Castilla y León.

5.4. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES.

INTRODUCCIÓN

El sistema educativo, para su organización, precisa hacer divisiones y parcelas en el conocimiento, en el horario, en los espacios, en los alumnos, en los profesores y en su distribución temporal.

Las transiciones son una parte consustancial al sistema escolar, donde avanzar supone superar un conjunto de escalones o niveles. Desde el punto de vista del alumnado, el sistema escolar, como sistema graduado, incluye numerosas transiciones cada vez que cambia de ciclo, de etapa o de tutor, que pasa a formar parte de un nuevo grupo, el alumno se ve sometido a una serie de cambios sumamente significativos para él.

Parece imprescindible que se organicen medidas dentro del sistema educativo que facilite estas transiciones obligadas. Aquí vamos a reflejar las que el Centro considera idóneas en el cambio de etapa educativa.

La orden de 12 de junio de 2007 de implantación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 6 referido al proyecto educativo y en el punto 3 del mismo, señala entre los elementos que como mínimo debe incluir el de la “coordinación con otras etapas educativas anteriores y posteriores”.

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Los mecanismos de coordinación se establecen entre el segundo ciclo de la Educación Infantil y el primer ciclo de la Educación Primaria constituyen la coordinación entre las dos etapas educativas que se imparten en el centro y entre el tercer ciclo de Educación Primaria y el primer curso de la Educación Secundaria constituyen las medidas necesarias para que el paso del colegio al instituto se haga de la manera más eficaz y eficiente posible.

La estructura que hemos desarrollado se basa en la consecución de unos objetivos claros, que se alcanzan a través de unas actividades que tienen unos responsables de ejecutarlas, unos tiempos para su realización y unos lugares donde se hará constar una evaluación de las mismas para marcar su continuidad si se consideran adecuadas o su modificación o sustitución si no ayudan a la consecución de los objetivos marcados.

Se pretende poner en práctica las medidas que faciliten la continuidad del proceso educativo del alumnado entre las distintas etapas educativas.

Objetivo 1: Potenciar una coordinación fluida entre las Etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, con el fin de asegurar la continuidad del proceso educativo, de manera que al inicio de la etapa obligatoria se recoja la información necesaria que permita realizar una planificación que tenga en cuenta la situación académica en que se encuentran los alumnos.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPOS	EVALUACIÓN
1. Recogida de información sobre antecedentes escolares, personales, familiares y sociales.	Tutores de Infantil	Etapa	Informes señalados en la PP DD de Infantil
2. Trabajo conjunto del profesorado para conocer y llegar a acuerdos sobre aspectos importantes como: <ul style="list-style-type: none"> - Metodología general utilizada. - Metodología desarrollada para el razonamiento matemático y el cálculo mental. - Metodologías de la lectura y escritura utilizadas por los profesionales de ambas etapas (pauta de escritura,...) - Conocimiento por parte de los alumnos de sus nuevos profesores/as y espacios a utilizar. - Valores a potenciar: el esfuerzo personal, la responsabilidad,... - Actividades complementarias. - Relación con las familias. 	Tutor/a de 5 años y 1º de Primaria.	A lo largo del curso	Actas de ciclo
3. Recopilación de información y opiniones de los grupos o de aquellos alumnos que los tutores y tutoras de 5 años consideren relevante para su adaptación a la nueva etapa.	Tutor/a de 5 años y 1º de Primaria	Septiembre	Actas de ciclo

4. Posibilitar la consulta de documentación sobre el alumnado, al profesorado de Primaria antes del comienzo del curso, para facilitar un mayor conocimiento de su realidad (informes de final de ciclo, psicopedagógicos, logopédicos...)	Equipo directivo, Tutores/as de 5 años y 1º de Primaria.	Junio y septiembre	Actas de ciclo
--	--	--------------------	----------------

Objetivo 2: Facilitar los procesos que conlleva el paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria estableciendo cauces eficaces de información a los alumnos y a las familias y tomando las medidas que permitan la coordinación entre los equipos docentes del tercer ciclo de la Educación Primaria y del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria del centro al que se encuentran adscritos

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPOS	EVALUACIÓN
<p>5. Facilitar al alumnado de 6º toda la información posible sobre los IES que tienen asignados dentro de la zona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones informativas de las familias con los equipos directivos de los IES. • Participación en Jornadas de Puertas Abiertas y/o visitas organizadas por el Instituto, para el conocimiento de las instalaciones y funcionamiento del Centro. • Entrega al alumnado de la documentación informativa que por escrito nos faciliten los IES u otras instituciones. 	<p>Equipo Directivo IES y Colegio IES y Colegio</p>	<p>Mes de mayo Cuando las organice el IES Cuando sea remitida al Colegio</p>	<p>Acta de 3º Ciclo Acta de 3º Ciclo Acta de 3º Ciclo</p>
<p>6. Coordinación entre el tutor de 6º de primaria y el jefe de estudios del primer ciclo de secundaria para intercambiar información sobre el grupo, haciendo hincapié en los alumnos con mayores dificultades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentar los informes individualizados de aprendizaje. • Entrevista entre los implicados en colegio e IES. 	<p>Tutor de 6º Tutor de 6º IES</p>	<p>Junio Junio</p>	<p>Junio Junio</p>

<p>7. Facilitar el proceso de matriculación a los alumnos que promocionan agilizando la entrega de documentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregar el Historial Académico del alumno a los tutores del alumno.• Entrega de una copia del Historial Académico y el informe individualizados de aprendizaje al IES correspondiente.	<p>Equipo Directivo Tutor de 6º</p>	<p>Junio Cuando lo solicite el IES</p>	
---	---	--	--

5.5. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

INTRODUCCIÓN

Los centros educativos, como todas las organizaciones que persiguen la eficacia, necesitan estar sometidos a un proceso de mejora sistemática.

La evaluación constituye una herramienta indispensable que al someter a los mismos a un proceso de autorrevisión les permite ir tomando medidas sobre aquellos aspectos que no se consideran satisfactorios.

La práctica docente es uno de los engranajes fundamentales que posibilita el funcionamiento de nuestros colegios.

La evaluación de la propia práctica docente es un instrumento de ayuda que ofrece al profesorado de las distintas etapas educativas obtener información sobre los distintos procesos que pone en práctica dentro de su trabajo diario.

LOS PROCESOS A EVALUAR

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo y en los ámbitos correspondientes.

a. EL ÁMBITO DEL AULA

En el ámbito del aula encontramos dos momentos de actuación del maestro.

La fase de preparación de nuestra actividad docente antes de ponernos delante de los alumnos nos obliga a tomar decisiones respecto de cada uno de los apartados que debe tener una situación de aprendizaje.

La fase de puesta en práctica, en la que la planificación, programación, metodología, evaluación, atención a la diversidad, recursos materiales, etc., es decir todo el quehacer educativo del profesor, se concreta en un tiempo y en un espacio.

La evaluación de este ámbito se recogerá en las situaciones de aprendizaje de cada una de las áreas.

b. EN EL ÁMBITO DEL CICLO

La evaluación en este ámbito debe referirse principalmente a la aplicación de las programaciones didácticas y sus componentes haciendo hincapié en los criterios de evaluación del aprendizaje, las medidas de refuerzo y apoyo empleadas, la idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.

La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales, la coordinación con otros maestros del Equipo de Ciclo, la mecánica de las reuniones y los aspectos comunes a los maestros del ciclo serán otros de los elementos a evaluar en este ámbito.

c. EN EL ÁMBITO DE ETAPA

Se deberá hacer hincapié en la coordinación entre los distintos ciclos y la coherencia vertical de las decisiones de secuencia de las áreas y criterios de evaluación. y promoción de etapa, la coherencia de las programaciones didácticas de cada etapa.

El funcionamiento de las actividades programadas para las etapas en su conjunto, así como la idoneidad de la distribución en las etapas de las actividades complementarias.

d. EN EL ÁMBITO DEL CENTRO

El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa, la regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales, la organización y aprovechamiento de los recursos del centro, el funcionamiento de los órganos colegiados y el equipo directivo, las relaciones con el entorno social, los servicios de apoyo al centro: Equipo psicopedagógico, Inspección, ..., el funcionamiento de los distintos programas y servicios, serán evaluados en la memoria de fin de curso.

LOS MOMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS

El procedimiento fundamental será el cuestionario con los indicadores relativos al ámbito o apartado que se pretende evaluar.

Dichos indicadores reunirán en todos los casos unas características concretas:

- Significativos en cuanto a las posibles respuestas que se espera obtener.
- Referidos a la revisión y seguimiento
- Relevantes como elementos evaluadores.
- Relevantes en su valor absoluto como explicitación de la realidad constatable.
- Con exemplificaciones ilustrativas.
- Válidos para el ciclo o etapa evaluado.
- Inteligibles por el conjunto del profesorado.

ASPECTO A EVALUAR	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN	RESPONSABLE APLICACIÓN	TIEMPOS	RECOGIDA
Programación didáctica	Cuestionario Ciclo	Ciclo	Trimestral	Actas de ciclo
Ciclo	Cuestionario Ciclo	Ciclo	Trimestral	Actas de ciclo
Etapa	Cuestionario CCP	CCP	Anual	Acta CCP
Centro	Cuestionario Equipo Directivo	Claustro y Consejo	Anual	Memoria final de curso

CONCLUSIÓN

Los resultados de la evaluación se incluirán en las actas de ciclo, CCP o memoria anual del centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

5.6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LOS ALUMNOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

INTRODUCCIÓN

La orden de 12 de junio de implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, señala en su artículo dieciséis - punto tres - que los centros docentes desarrollarán las medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna.

Por tanto, es necesario establecer en nuestro proyecto educativo unas premisas que orienten, la organización de las tareas a programar por los ciclos en este ámbito y a los padres de los alumnos antes de tomar la decisión, y que recogeremos bajo el epígrafe de Atención Educativa.

5.6.1 DESTINATARIOS

Alumnos de educación infantil y primaria cuyos tutores no manifiesten su deseo de que el alumno curse la asignatura de religión.

5.6.2 CARACTERÍSTICAS DE ESTAS ENSEÑAZAS

- Dicha atención en ningún caso comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.
- Se realizarán en horario simultáneo al de esta materia.
- Estarán a cargo del tutor o tutora correspondiente o persona que nombre el Equipo Directivo.
- Se desarrollarán en las aulas de los alumnos o en los espacios de apoyo contiguas a estas.
- No serán objeto de evaluación, ni constarán en los documentos de evaluación del alumno.

5.6.3 ACTIVIDADES

- Actividades que favorezcan el gusto por la lectura.
- Actividades que promuevan el estudio.
- Actividades que potencien la comprensión y expresión oral y escrita.
- Actividades que favorezcan la educación en valores.
- Estarán orientadas al refuerzo de las actividades del aula.
- Los maestros que imparten estas enseñanzas facilitarán información a la familia de las actividades desarrolladas por el alumno.
- La metodología empleada será la misma que la empleada habitualmente en el aula ordinaria.

5.7. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación de la E. Primaria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 20 referido a los tutores se recoge:

1. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.
2. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su inclusión y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

OBJETIVOS

1. Contribuir a la formación integral del alumnado: “enseñar a ser persona”; favorecer la construcción de una imagen positiva de sí mismo; “enseñar a convivir” promoviendo el desarrollo de capacidades sociales; “enseñando a pensar” estimulando el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje teniendo en cuenta las diferencias individuales.
2. Adecuar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
3. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones de forma autónoma.
4. Prevenir las dificultades de aprendizaje y/o adaptación escolar y no sólo intervenir cuando han llegado a producirse, evitando, en lo posible, el fracaso y la inadaptación escolar.
5. Fomentar el carácter orientador de la educación junto al desarrollo de aprendizajes meramente cognitivos.
6. Favorecer la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente “educación para la vida”.
7. Contribuir a la relación e interacción de todos los miembros de la comunidad educativa: padres/madres, alumnos/as, maestros/as.

5.8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, el RD 1513/2006 de 7 de diciembre y la Orden EDU/1045/2007 de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, y teniendo presente el Plan de Atención al alumnado con necesidades educativas especiales de la Consejería de Educación,

La intervención educativa en la etapa de educación Primaria debe facilitar el aprendizaje de todos los alumnos, a la vez que una atención individualizada en función de las necesidades de cada uno.

Este principio o finalidad educativa sustenta la necesidad de desarrollar una serie de medidas de atención a la diversidad del alumnado que se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar y que podrán tener diferentes concreciones según se refieran a variantes organizativas, metodológicas, de evaluación o de adaptaciones curriculares individualizadas más o menos alejadas del currículo ordinario.

La adecuación y aplicación de dichas vías o medidas de *Atención a la Diversidad* implican a todo el Centro, desde los principios de orientación educativa que se marcan en el Proyecto educativo del Centro y se extienden desde las programaciones didácticas de los equipos de Ciclo a los Planes de Trabajo del alumnado con necesidades educativas específicas que se realizan con coordinación y seguimiento entre los diferentes implicados: tutor/a, especialistas, Equipo Directivo, Equipo de Orientación psicopedagógica.

5.8.1 Destinatarios:

Todo el alumnado del centro pero de manera concreta aquellos/as alumnos/as con **Necesidades Educativas Específicas:**

Grupo 1.- (ACNEE): Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Alumnos/as valorados como de “Necesidades Educativas Especiales” asociadas a condiciones personales de discapacidad o graves trastornos de la personalidad o de conducta.

- ✓ Físicos.
- ✓ Psíquicos
- ✓ Auditivos.
- ✓ Visuales.
- ✓ Graves trastornos de personalidad y del desarrollo.
- ✓ Graves alteraciones de conducta.

Los alumnos/as que pertenezcan a este grupo, contarán con un Informe de Evaluación Psicopedagógica realizado por el Equipo de Orientación, así como un Dictamen de Escolarización, en su caso.

Grupo 2.- (ANCE): Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa:

Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja, sin que exista discapacidad personal asociada, que presentan un desfase curricular significativo de 2 cursos o más de diferencia entre su nivel de competencia curricular y aquel en el que está escolarizado.

- ✓ Extranjeros.
- ✓ Minorías culturales.
- ✓ Otro alumnado

Los/as alumnos/as que pertenezcan a este grupo, contarán con un Informe de Compensación Educativa realizado por el/la tutor/a del alumno/a con la colaboración del profesor de compensación educativa (si lo hay) y el asesoramiento del Equipo de Orientación.

Grupo 3.- (Altas Capacidades intelectuales): Alumnado con Necesidades Educativas Específicas asociadas a elevadas capacidades de carácter intelectual:

Alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a elevadas capacidades de carácter intelectual:

- ✓ Superdotación intelectual.
- ✓ Altas capacidades específicas.
- ✓ Precocidad intelectual.

Los alumnos/as que pertenezcan a este grupo, contarán con un Informe de Evaluación Psicopedagógica que evalúe estas necesidades e incluya medidas

Curriculares específicas para el desarrollo de sus capacidades, así como un Dictamen de Escolarización, en su caso.

Grupo 4.- (Límites): Alumnado con Capacidad intelectual Límite

Alumnado valorado como “de capacidad intelectual límite” que presenta un retraso escolar significativo de dos o más años por razones personales, sin que quepa atribuirlo a razones ambientales.

Los alumnos/as que pertenezcan a este grupo, contarán con un Informe de Evaluación Psicopedagógica que evalúe sus posibles necesidades educativas.

Grupo 5.- (NEL): Alumnado con Necesidades Específicas de Lenguaje

Alumnado que manifiesta serios trastornos del habla o del lenguaje que producen necesidades significativas y/o persistentes de Audición y Lenguaje:

Retrasos del habla, dislalias, disfemias, disartrias, dislexias, trastornos de lectoescritura y cálculo...)

Los alumnos/as que pertenezcan a este grupo, contarán con un Informe de Evaluación Psicopedagógica que evalúe si presenta trastornos del habla o lenguaje que originen necesidades educativas significativas.

5.8.2 Principios a seguir con el alumnado de Necesidades Educativas Especiales:

- ✓ Conseguir la máxima normalización posible en la respuesta educativa (trato igualitario, resaltar sus potencialidades, colaboración positiva,...)
- ✓ Partir de sus conocimientos previos, de sus intereses y de lo que ya sabe hacer para lograr una implicación positiva en su proceso de aprendizaje.
- ✓ Potenciar la máxima participación de este alumnado en el currículo ordinario.
- ✓ Colaboración y coordinación de todos los profesionales implicados en la atención educativa de estos alumnos/ as.
- ✓ Mantener una colaboración estrecha con la familia.
- ✓ Revisar periódicamente sus conocimientos, intereses y motivaciones así como la respuesta que el Centro ofrece a este alumnado.

5.8.3 Recursos personales y organización:

Dotación de recursos personales:

El Centro, de acuerdo con el censo de alumnado con necesidades educativas específicas, cuenta actualmente con una maestra especialista que atiende media jornada de Compensatoria y media jornada de Pedagogía Terapéutica; además de otra maestra compartida de Audición y Lenguaje, que atienden a dichos alumnos/ as prioritariamente.

El resto del profesorado del centro, tutores y maestros especialistas en Música, Educación física, Inglés o Religión realizan y colaboran en las medidas curriculares, metodológicas y organizativas que les puedan favorecer.

Prioridades de intervención del profesorado:

- Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEEs)

Serán de atención preferente para el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y lenguaje. El profesional responsable de la coordinación de la respuesta educativa elaboración y seguimiento de las **ACIS** educativas será el tutor.

- Alumnado con capacidad intelectual “Límite”

Estos alumnos, **siempre que sea posible** y siguiendo las orientaciones del Informe de Evaluación Psicopedagógica, serán atendidos por el profesorado especialista. El profesional responsable de la coordinación de la respuesta educativa elaboración y seguimiento de las ACIS educativas será el tutor.

- Alumnado con Necesidades Específicas del Lenguaje (NEL)

Estos alumnos serán atendidos por el profesorado especialista en Audición y lenguaje según las orientaciones del Informe de Evaluación Psicopedagógica. El profesional responsable de la coordinación de la respuesta educativa elaboración y seguimiento de las ACIS educativas será el tutor.

- Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa (ANCEs)

Este alumnado será apoyado preferentemente por la profesora nombrada para Educación Compensatoria, compartiendo su tiempo y funciones con los otros dos profesionales de

atención a la diversidad, así como con el profesorado ordinario (tutores, especialistas en inglés, música, educación física... teniendo en cuenta disponibilidad horaria) siguiendo orientaciones del Informe de Compensación Educativa.

El profesional responsable de la coordinación de la respuesta educativa elaboración y seguimiento de las ACIS educativas, si fuera preciso, será el tutor.

- Alumnado con Altas capacidades intelectuales

La atención educativa de este alumnado se realizará de acuerdo con el plan de atención al alumnado con superdotación intelectual de la Consejería de Educación y, una vez realizado el informe pertinente por la orientadora del Equipo, se dispondrán de cuantas medidas organizativas y/o metodológicas sean convenientes.

La impartición de refuerzos referidos a la ampliación de contenidos y/o enriquecimiento podrá correr a cargo de todo el profesorado del Centro, debidamente coordinados con el tutor del alumno/a.

La responsabilidad de la planificación y seguimiento de apoyos será del Equipo Directivo, conjugando las orientaciones del EOEP, con los recursos personales del centro y los criterios anteriores.

La atención a estos alumnos se realizará **siempre** en coordinación con el tutor/a, los apoyos podrán ser dentro o fuera del aula en función de las necesidades de los alumnos y la respuesta que le pueda ofrecer el Centro contando con todo el profesorado.

Los padres o tutores legales del alumno serán informados de la propuesta educativa y la autorizarán. (Anexos)

5.8.4 Consideraciones en torno a los apoyos

Número de alumnos/as que se atienden:

- ✓ El número total de alumnos/as que atienda el profesorado especialista estará en función de las necesidades educativas específicas reflejadas en los correspondientes informes y la especificidad de estas necesidades, pudiendo asumir ciertos apoyos el profesorado ordinario.
- ✓ El horario de apoyos será variable a lo largo del curso teniendo en cuenta la evolución de las necesidades y la detección o incorporación de nuevos alumnos con necesidades educativas específicas.
- ✓ Se intentará atender a los alumnos /as en función de sus necesidades y los informes elaborados, agrupándolos si existe similitud de respuestas y posibilidades de éxito.
- ✓ En las sesiones de evaluación se realizará un seguimiento y valoración de los apoyos según criterios de efectividad y rendimiento.

Agrupamiento y lugar de apoyo:

Los criterios generales para decidir si los alumnos reciben la atención dentro o fuera del aula, si será apoyo individual o en grupo o si el apoyo será previo, durante o posterior a la actividad del aula ordinaria, será una decisión **coherente, coordinada y consensuada** entre

el Tutor/ a, el Profesor especialista (PT), profesor/ a de área que realice el apoyo y el orientador del Centro.

- Como criterios generales:
- ✓ Se realizarán dentro del aula cuando no suponga una alteración del desarrollo de la clase y/o el alumno/a pueda seguir en cierta medida los contenidos del aula.
- ✓ Se realizarán fuera del aula para trabajar aspectos concretos de las necesidades del alumno y/o cuando la conexión con la programación del aula sea escasa y/o el desfase sea significativo.
- ✓ Se realizarán en pequeño grupo cuando las dificultades y necesidades que presentan los alumnos sean similares.
- ✓ En Educación Infantil los apoyos se harán preferentemente dentro del aula.
- ✓ El tutor/ a guiará el proceso cuando se refiera al aspectos curriculares, pudiendo el especialista abordar otros aspectos referidos a desarrollo de capacidades o habilidades concretas.
- ✓ Siempre, la responsabilidad de la graduación de objetivos, secuenciación de contenidos y organización de actividades, así como de los criterios de evaluación, será del tutor/ a.
- ✓ En caso de que el alumno/a esté recién llegado al centro, se mantendrá una exquisita atención a su adaptación, en tiempos y espacios.
- ✓ La familia dará su consentimiento para realizar el refuerzo y/o apoyo educativo, dentro o fuera del aula (**Anexo**)

Horarios de los apoyos:

Se procurará que las horas de apoyo de los alumnos/as no coincidan con el horario de las áreas que favorecen su socialización o que puedan seguir con menor dificultad (E. Física, Música, E. Artística).

Se intentará que las horas de apoyo especializado coincidan con el horario de las áreas en las que van a recibir apoyo.

Otras consideraciones de los Planes de apoyo:

- ✓ Contemplar el desdoble como medida de atención a las diversidad.
- ✓ Destinar los apoyos en función del número de alumnos con Necesidades Educativas Específicas que existan en cada grupo.
- ✓ Si el apoyo se realiza dentro de clase, la organización se realizará de tal manera que sean las mismas personas las que entren a apoyar al mismo grupo-clase (2 como máximo) siempre que la organización del centro lo permita.
- ✓ *Este criterio es relevante en la Etapa de Educación Infantil* donde la necesidad de tener como referencia a un número de profesores lo más reducido posible es muy importante.
- ✓ Siempre que sea aconsejable, el apoyo se realizará dentro del grupo clase.

- ✓ Si el apoyo se realiza fuera del aula con 1 ó 2 alumnos, se seguirá como criterio que el refuerzo lo imparten los profesores que incidan en ese grupo clase o sean de su ciclo.
- ✓ Debe haber coordinación estrecha entre el tutor y el/ los profesor/ es de apoyo para repartir responsabilidades y ámbitos de actuación, incidir en determinados aspectos...

5.8.5 Respuesta curricular a la diversidad:

En función de las necesidades del alumnado, la respuesta pedagógica será la puesta en práctica de ACIs (Adaptaciones Curriculares)

- **Adaptaciones no Significativas:**

Cambios metodológicos.

Distinta secuenciación de objetivos y contenidos.

Utilización de diferentes materiales (rampas, ordenadores, libros,...)

Agrupamientos flexibles.

Recursos personales (profesorado de apoyo).

Modificación en los instrumentos y técnicas de evaluación cuando los objetivos a evaluar sean los del curso-ciclo (pruebas orales,...).

- **Adaptaciones Significativas:**

Modificación de los Objetivos (eliminación, priorización, sustitución, inclusión,...).

Modificación en los Contenidos (priorizar los procedimentales, elegir contenidos de otro nivel curricular,...).

Modificación de los Criterios de Evaluación (introducir/eliminar/...)

Cambios metodológicos.

Distinta secuenciación de objetivos y contenidos.

Utilización de diferentes materiales (rampas, ordenadores, libros,...).

Agrupamientos flexibles.

Recursos personales (profesorado de apoyo).

Modificación en los instrumentos y técnicas de evaluación cuando los objetivos a evaluar sean los del curso-ciclo (pruebas orales,...).

5.8.6 Criterios y procedimientos para realizar adaptaciones curriculares significativas:

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales:

Para los Alumnos con adaptaciones significativas es prescriptivo realizar el **DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular)**.

Para su realización se seguirá, con carácter general, el siguiente proceso:

- ✓ Paso previo

A raíz de la Evaluación Inicial realizada por los tutores al inicio de cada curso escolar o de los resultados de la evaluación continua, y cuando a pesar de las medidas adoptadas por el tutor/a, el progreso del alumnado no sea el esperado, **el/la tutor/a** procederá a cumplimentar la **Hoja de Derivación (Anexo)** que entregará al director y al orientador.

✓ Reunión del tutor/a con el EOEP

Para analizar conjuntamente el tipo de dificultades del alumno/a, recabar información y la conveniencia de realizar la Evaluación Psicopedagógica.

✓ Realización de la Evaluación Psicopedagógica

El orientador realizará un estudio al alumno previa información a los padres y **consentimiento por escrito de éstos. (Anexo)**.

✓ Elaboración de la Adaptación Curricular Individualizada (si es necesaria)

Responsables: el tutor/a (y en su caso profesores especialistas de área), con la colaboración del profesorado de apoyo y con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

Alumnado de Compensación Educativa:

✓ Paso previo

A raíz de la Evaluación Inicial realizada por los tutores al inicio de cada curso escolar o de los resultados de la evaluación continua, y cuando a pesar de las medidas adoptadas por el tutor/a, el progreso del alumnado no sea el esperado, **el/la tutor/a** procederá a cumplimentar la **Hoja de Derivación (Anexo)** que entregará a la Jefe de Estudios y al orientador.

✓ Reunión del tutor/a con el EOEP

Para analizar conjuntamente el tipo de dificultades del alumno/a y valorar si cumple los requisitos para incluirle dentro del Programa de Educación Compensativa. Es importante conocer el nivel de Competencia Curricular, las condiciones socio-familiares,...

✓ Elaboración del Informe de Compensación Educativa

Tal y como marca la normativa legislativa, la persona responsable de realizar dicho informe **el tutor/a**, con la colaboración del profesorado de apoyo (si está implicado) y el asesoramiento del Equipo de Orientación.

Todos los alumnos pertenecientes al Programa han de tener, **cada curso escolar**, su Informe de Compensación Educativa en el expediente. **(Anexo)**

Alumnado con Necesidades Específicas de Lenguaje:

Se seguirá el mismo proceso descrito para el alumnado con necesidades educativas especiales, debiendo realizar el Equipo de Orientación, en colaboración con el/la profesor/a de Audición y Lenguaje, el Informe de Necesidades de Lenguaje.

5.8.7 La evaluación de los alumnos/as con Necesidades Educativas Específicas.

La Evaluación de los ACNEEs y ANCEs que cuenten con DIAC y con ACIs, tendrá como referente los objetivos y contenidos reflejados en su DIAC en las áreas en que haya sido

preciso elaborar adaptaciones curriculares significativas a la hora de valorar la propuesta educativa e informar a los padres o tutores sobre la evolución del aprendizaje del alumno.

En el **Boletín de Notas** que se entrega a las familias, debe constar claramente las áreas en que se siguen adaptaciones significativas del currículo y las medidas educativas extraordinarias que se han tomado (refuerzo educativo (**R.E.**), adaptación curricular individual significativa (**A.C.**)).

Los alumnos con ACIs Significativas deben adjuntar al boletín un **Informe de Valoración Cualitativa**.

La evaluación de estos alumnos es responsabilidad de su tutor/ a, con la colaboración de los profesores de apoyo que lo atiendan y el asesoramiento del Equipo de Orientación.

La decisión de promoción de los ACNEE y de los ANCE la llevará a cabo el tutor/ a del alumno/ a. Esta decisión se realizará caso por caso, en Sesión de Evaluación, teniendo en cuenta la opinión del equipo de profesores que incide en el alumno/ a, de los profesores de apoyo, del equipo Directivo y del orientador del Centro, siempre analizando la consecución de los objetivos de ACIS y Ciclo.

6.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El 23 de mayo de 2007 se publicó en el BOCYL el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, por lo que se hizo necesario elaborar un nuevo reglamento que se ajustase a lo dispuesto en la nueva legislación.

Del consenso de todos los sectores de la Comunidad Educativa del Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque Alameda de Valladolid surgió un documento que permite a los que componemos la Comunidad Educativa desarrollar nuestra tarea en un marco estructurado y en una dinámica de confianza y respeto.

El nuevo Reglamento de Régimen Interior fue aprobado por el Consejo Escolar en el curso 2024/2025.

Se establece el **plazo límite** que coincide con los primeros días **de clase de cada curso** escolar, para que las familias, en impreso formalizado, puedan **ejercer su derecho a modificar la opción de Religión o Alternativa** a la Religión para sus hijos durante ese curso académico.

7.- PLAN DE CONVIVENCIA

La ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, la RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005 y la ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005 establecen las directrices para crear el plan de convivencia, así como la figura del coordinador de convivencia y sus funciones.

El Plan de convivencia fue actualizado íntegramente en el curso 23/24 y el curso pasado 24/25 también se le hizo alguna modificación.

Dicho documento es anexado a la PGA cada curso escolar.

8.- LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

INTRODUCCIÓN

Entendemos que en las edades en las que los alumnos permanecen en el colegio – Etapas Infantil y Primaria - es fundamental que escuela y familia trabajen conjuntamente.

Es necesario que la labor iniciada en la escuela se continúe en el seno familiar, reforzando y apoyando nuestra actuación pedagógica. En este sentido para mantener informadas a las familias se realizan una serie de actuaciones que buscan alcanzar la mayor efectividad en esta relación.

La consecución de las metas propuestas en la Educación depende, en gran medida, de la unidad de criterios educativos en los distintos momentos de la vida del niño o de la niña, en su casa y en la escuela.

La AMPA como asociación que aglutina a gran parte de las familias del centro tiene un papel dinamizador en la organización de actividades a las que el centro no puede llegar y la colaboración en las actividades organizadas por éste.

El Ayuntamiento organiza gran número de actividades complementarias y extraescolares que pueden ser realizadas por los alumnos del centro y contribuyen a completar aspectos del currículo.

LAS FAMILIAS

La escuela debe establecer los cauces que permitan a las familias conocer el funcionamiento del centro y los mecanismos de relación con los maestros que intervienen en la educación de su hijo, teniendo siempre presente que el tutor del alumno es el eslabón primero y fundamental en la relación con el colegio.

En esta línea existe un bloque de medidas establecidas por el centro para impulsar la colaboración con este sector fundamental:

- Jornadas de puertas abiertas para que los padres interesados conozcan el centro antes de la solicitud de reserva de plaza para el curso siguiente.
- Reunión con los padres de alumnos de tres años antes de que acudan al centro por primera vez, para informarles de los aspectos generales de funcionamiento e incorporación de los niños al colegio.
- Información en el sobre de matrícula sobre los distintos programas y servicios ofertados por el centro, así como el funcionamiento del AMPA.
- Periodo de adaptación para sentar las bases de una adaptación del alumno a su nuevo entorno escolar y a la convivencia con nuevos educadores.
- Reuniones de principio de curso de los tutores con las familias de los alumnos de su tutoría para facilitarles la información relativa al ciclo y curso en que se encuentra su hijo y los aspectos más significativos de la tutoría.
- Horario de reuniones con los tutores – previa petición de hora, para evitar esperas innecesarias - y miembros del equipo directivo a lo largo del curso.
- Orientación a las familias por parte del tutor del alumno sobre los aspectos más significativos para mejorar el rendimiento académico-
- Entrega de la información trimestral de evaluación a los padres individualmente, para señalarles los aspectos más significativos de la misma.
- Participación en el Consejo Escolar y en las comisiones en él integradas a través de los representantes elegidos al efecto, donde pueden opinar y aportar su punto de vista en las distintas situaciones que se dan en el centro, aprueban los documentos que rigen lo rigen, evalúan y valoran el funcionamiento del mismo en los ámbitos que les competen.
- Charlas organizadas por el Equipo de Orientación sobre temas demandados por las familias.

La familia, por su parte, debe colaborar estrechamente y comprometerse con el trabajo de sus hijos e hijas y con la vida de la escuela. Sólo el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de los objetivos que nos marquemos.

Las familias pueden colaborar con el colegio:

- Conociendo las pautas generales sobre el funcionamiento del centro.
- Asistiendo a las reuniones que sean convocadas por el tutor de su hijo y teniendo presentes las indicaciones que en ellas se hagan.
- Proporcionando al alumno los medios necesarios para la realización de las actividades que desde el colegio se le indiquen – lugar adecuado, horarios sistemáticos,
- Utilizando los medios de participación en la comunidad educativa: consejo escolar, AMPA,...
- Conociendo los objetivos generales de cada curso y apoyando en la consecución de los mismos.

LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Para fomentar el papel dinamizador que esta organización puede desempeñar el centro proporcionará una infraestructura de funcionamiento dentro de la disposición de medios y espacios disponibles para su ubicación, propiciará reuniones con la asociación para dilucidar los ámbitos de colaboración entre ambas instituciones, coordinará con la misma la utilización de los espacios necesarios para organizar las actividades extraescolares que esta organice y solicitará de la misma el nombramiento de su representante en el consejo en la forma y tiempo determinados por la legislación vigente.

EL AYUNTAMIENTO

El centro requerirá de esta institución las actuaciones que se consideren necesarias para el curso siguiente en el DOC, así como de aquellas que vayan surgiendo y le correspondan como encargado del mantenimiento de las instalaciones con las que el centro cuenta, así mismo solicitará las actividades de su oferta anual que considere adecuadas para el desarrollo del currículo del centro y su representante en el consejo en la forma y tiempo determinados por la legislación vigente.

9.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS

Centros de Educación Primaria del entorno.

Se mantendrán contacto con los centros de Educación Infantil y Primaria próximos al nuestro para intentar llegar a acuerdos sobre aquellos temas que nos son comunes y permitan realizar una oferta educativa de calidad.

Facultad de Educación.

Para colaborar con dicha institución en la formación de los futuros maestros mediante la realización de prácticas de sus alumnos en nuestro centro, ofertando al claustro la posibilidad de acoger estos alumnos en las aulas en los términos establecidos por la legislación vigente.

Servicios Sociales del Ayuntamiento.

A través de los **CEAS** en lo referente a los temas de control de absentismo cuando éste alcance los límites marcados en el Plan de Absentismo del Centro o se demande información sobre alumnos con problemáticas sociales.

Centro de Salud:

Colaboración con el Centro de Salud en las campañas de salud bucodental, en los controles higiénico dentales, etc.

Relaciones con servicios educativos de apoyo externo.

- **CFIE**

El centro nombrará anualmente un representante del claustro a principio de curso, cuya función será canalizar y facilitar la información y los contactos entre ambos organismos facilitando información sobre las actividades de formación en las que pueden participar los maestros a título individual, préstamo de materiales, asesoramiento en los proyectos de formación del centro, información sobre cursos, etc.

- **EOEP**

Con el equipo se mantiene una colaboración y coordinación que colabora y enriquece la práctica docente. Un día a la semana el orientador y un día cada dos semanas el trabajador del equipo, permanecen en el centro atendiendo la demanda de los profesores y familias así como la intervención directa con alumnos.

- **Administración Educativa**

Periódicamente la Dirección Provincial de Educación nombra un inspector que realiza las funciones de asesoramiento y control de los aspectos pedagógicos y de gestión educativa que le son propios.

Relaciones con los centros de secundaria a los que está adscrito el Centro

Se establecen relaciones de cooperación, información y tramitación de documentación con los IES a los que está adscrito el centro.

10.- ANEXOS.

10.1. PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL

10.2. PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

10.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE PRIMER CICLO

10.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE SEGUNDO CICLO

10.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE TERCER CICLO

❖ **Propuesta curricular** Actualmente desarrollamos el primer año, el nuevo Proyecto de Autonomía “Alameda SPORTSTEAMS english alive” donde hay 3 ejes fundamentales. Este proyecto ya tiene el visto bueno de inspección para realizar unos cambios, quedando del siguiente modo:

- 1 hora más de inglés de tercero a sexto.

- En 1º y 2º de Educación Física los alumnos acuden los miércoles a la piscina.
- En Educación Infantil, se imparte 2 horas de inglés por cada uno de los niveles.

❖ **Proyecto de bilingüismo en inglés.** En este curso 23-24 el Centro ha decidido modificar dicha sección, de cara al curso 24-25 con intención de poder atender a todo el alumnado con la mayor calidad posible, dado que cada vez contamos con menos recursos personales. De este modo, la ruta será:

- De 1º a 6º Science con información complementaria en castellano.
- De 1º a 6º Arts, alternando cada 15 días con trabajo de STEAMS.